Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de San Rafael

2022/2020

AFIP c/ GARCIA DIEGO MAXIMINO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Rafael, de septiembre de 2021.- vpg

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes obrados llamados para resolver sobre el pedido de sentencia formulado, y:

CONSIDERANDO:

Que la demandada, debidamente requerida de pago y citada para defensa según constancias digitales, no ha opuesto excepciones dentro del término legal; y conforme lo dispuesto por los artículos 542, 551 y 558 del C.P.C.y C.N, se

RESUELVE:

1) MANDAR llevar adelante la ejecución promovida por la AFIP y, en consecuencia, **CONDENAR** a la ejecutada GARCIA DIEGO MAXIMINO para que, en el plazo de DIEZ (10) días, pague a la acreedora la suma de **PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 96/100 ($61792.96)** con más intereses, costas y costos que correspondan.-

2) IMPONER las costas a la ejecutada vencida (art. 558 del C.P.C.y C.N).-

3) DIFERIR la regulación de honorarios peticionada, para su oportunidad y de corresponder.-

4) TENER presente lo informado por la actora, respecto a las facultades otorgadas en el Art. 92 de la Ley 11683 modificada por la Ley 27430, en cuanto a las notificaciones electrónicas de esta resolución. Las mismas serán efectuadas bajo exclusiva responsabilidad de la actora.-

5) TENER presente lo informado por la actora, en cuanto la inexistencia de medidas cautelares trabadas mediante SOJ.-

#34568192#301191752#20210907080402238

PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL HERNAN FLORES
Date: 2021.09.07 11:21:28 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO ARIEL PUIGDENOLAS
Date: 2021.09.07 11:46:56 ART

#34568192#301191752#20210907080402238